



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
Secretaría Comunal de Planificación

DECRETO EXENTO N° 938 /

Parral, 03 MAR. 2022

VISTOS:

1. Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Resolución N°4220/2020 con fecha 26/05/2020 que aprueba el "Construcción de resaltos reductores de velocidad y demarcación vial, Parral" por \$40.748.866.
3. Decreto Afecto N°2.168 de fecha 14.12.2021, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2022
4. La Sentencia definitiva de fecha 10-06-2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule, que declara electa como Alcaldesa de la Comuna de Parral a Doña Paula Retamal Urrutia.
5. Acta de Proclamación de fecha 16-6-2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule, que proclama como Alcaldesa de la Comuna de Parral a Doña Paula Retamal Urrutia para el periodo comprendido entre el 28-06-2021 y el 6-12-2024.
6. Decreto exento N°2591 de fecha 06-07.2021 que designa como Alcaldesa subrogante a Doña Marie Michele Hiribarren Taricco; y el Decreto exento N°3360 de fecha 31.08.2021 que corrige el considerando N°3 del Decreto exento N°2591.

CONSIDERANDO:

1. Que, el Proyecto el "Construcción de resaltos reductores de velocidad y demarcación vial, Parral" fue aprobado por el monto \$40.748.866
2. Que, el Proyecto el "Construcción de resaltos reductores de velocidad y demarcación vial, Parral" se ejecutó por un monto de \$40.748.854
3. Que, para poder dar un cierre definitivo al proyecto "Construcción de resaltos reductores de velocidad y demarcación vial, Parral", es necesario reembolsar los recursos no utilizados, que para este caso es de \$12.-

DECRETO:

1. **PROCEDASE** a efectuar la devolución de la suma de \$ 12, desde la cuenta corriente N°44709007081 del Banco Estado de Chile, a SUBSECRETARIA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO, RUT: 60.515.000-4, por concepto de reintegro de recursos del proyecto "Construcción de resaltos reductores de velocidad y demarcación vial, Parral"
2. **TRANSFIÉRASE**, los recursos antes mencionados a través de transferencia electrónica a la cuenta corriente N° 9017682 del Banco Estado a nombre de SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVOS, Rut N° 60.515.000-4 y procédase a notificar la transferencia al correo electrónico reintegros@subdere.gov.cl.
3. **IMPUTASE**, el gasto que representa el presente decreto al ítem 215-26-01-000-000 (1-1-1) DEVOLUCIONES

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y TRASPACESE



Alejandra Román Clavijo
ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARÍA MUNICIPAL



Marie Michele Hiribarren Taricco
MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO
ALCALDESA MUNICIPAL (S)

MHT/CGG/jpp
DISTRIBUCIÓN:

1.- Archivo Oficina de Partes; 2.- Dirección de Administración y Finanzas; 3.- Dirección de Obras Municipales – Unidad Técnica; (copia digital) 4.- Dirección de Control; (copia digital) 5.- Dirección SECPLAN – Carpeta de archivo